



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2026

OBJETO DEL LLAMADO:

Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipado con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna, conformando una unidad integral de trabajo.

PARTICIPANTES:

Guillermo Fracchia SRL
Fracchia Patricio

OFERENTE GANADOR Y ADJUDICACIÓN:

Guillermo Fracchia SRL
Equipo integral de bacheo marca FRACCHIA, modelo EIB, equipada con plancha compactadora, martillo hidráulico y aserradora de pavimento.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$103.226.279,45



Ref.: Licitación Pública N.º 3/2026
Apertura: 30 de abril de 2.026 – 11:00 hs.
Edificio Municipal Jujuy 58

CLÁUSULAS ESPECIALES

Artículo 1º Considerar parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Especiales que rigen al llamado a **Licitación Pública N.º 3/2026** cuya apertura se efectuará el día **30 de abril de 2.026** a las **11:00 hs.**, en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58.

Artículo 2º OBJETO DE LLAMADO: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipado con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna, conformando una unidad integral de trabajo.

El equipo deberá proveerse completo, en condiciones de funcionamiento inmediato, incluyendo todos los componentes necesarios para la ejecución de tareas de bacheo, permitiendo el transporte, preparación, colocación y compactación de mezcla asfáltica, así como la adecuada señalización de la zona de trabajo. Además, deberá cumplir con condiciones de seguridad aplicables a maquinaria vial, incluyendo dispositivos de protección en sistemas térmicos, hidráulicos y de presión.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Sistema de compactación

- Plancha compactadora con potencia mínima de 5,5 HP.

Sistema de demolición

- Martillo hidráulico con fuerza mínima de impacto de 27 kN.

Sistema de corte

- Aserradora de pavimento apta para corte de hormigón y/o asfalto, con sistema de elevación hidráulica.

Caja térmica para mezcla asfáltica

- Capacidad mínima de 5 m³.
- Construida en chapa de acero de espesor no inferior a 4 mm.
- Revestimiento con material aislante térmico.
- Compuertas térmicas.
- Piso antideslizante en superficies de paso.

Sistema hidráulico

- Sistema hidráulico de accionamiento general.
- Sistema de bombeo a engranaje mediante toma de fuerza.
- Accionamiento hidráulico de compuertas de carga superior de material.
- Sistema hidráulico de elevación para los implementos de compactación y corte que requieran dicho accionamiento.

Sistema de aire comprimido

- Tanque de capacidad mínima de 100 litros.

Firma y aclaración oferente: _____

- Abastecimiento mediante cabezal de compresor hidráulico.
- Presostato eléctrico.
- Válvula de alivio.

Sistema de calentamiento de mezcla

- Sistema de calentamiento mediante quemadores alimentados con gas envasado.
- Válvulas de seguridad con salida a piloto.
- Cañerías de cobre aptas para conducción de gas.
- Reguladores de presión correspondientes.
- Quemador manual tipo lanzallamas para calentamiento localizado de mezcla asfáltica, con robinete de apertura y cierre y regulador de presión para garrafa.

Sistema de riego de liga

- Tanque calefaccionado con capacidad mínima de 120 litros.
- Sistema de impulsión mediante aire comprimido proveniente del propio equipo.
- Válvula reguladora de presión.
- Manómetro.
- Válvula de seguridad.
- Manguera con lanza aplicadora con válvula de apertura.

Sistema de señalización vial e implementos de seguridad

- Señalización luminosa direccional tipo flechas, apta para advertir y/o redirigir el tránsito durante las tareas.
- Cámara de visión trasera con monitor instalado en cabina del vehículo portador.

Tolva de residuos

- Tolva para desechos con capacidad mínima de 1 m³.
- Compuerta inferior para descarga del material.

Se solicita adjuntar folleto con especificaciones técnicas completas del equipo ofertado.

Artículo 3º GARANTÍA DE OFERTA: De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8º de las Cláusulas Generales, la garantía de oferta deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor total cotizado y acompañarse al momento de la presentación de la propuesta.

La garantía podrá instrumentarse mediante cualquiera de las modalidades previstas en el Pliego de Condiciones Generales, incluyendo pagaré a la vista, aval bancario, fianza o seguro de caución emitido por compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, u otra forma de garantía que resulte satisfactoria a criterio del organismo contratante.

Cuando se opte por pagaré, deberán cumplirse las formalidades establecidas en las Cláusulas Generales, siendo causal de no aprobación de la oferta el incumplimiento de los requisitos allí previstos.

Artículo 4º MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener los precios cotizados por el término de 10 (diez) días hábiles. Una vez presentada la oferta y llevada a cabo la apertura de sobres no podrá modificarse el importe ofertado.

La adjudicación se informará por escrito dentro del plazo de 10 (diez) días de celebrada la apertura de sobres.

Firma y aclaración oferente: _____



Artículo 5º FORMA Y PLAZOS DE ENTREGA: La entrega deberá efectuarse en la sede de la Secretaría de Urbanismo e Infraestructura, en un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación.

Artículo 6º GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO: El adjudicatario deberá otorgar una garantía escrita del equipo no inferior a 12 (doce) meses contados a partir de la recepción definitiva, contra defectos de fabricación, funcionamiento o vicios ocultos de los distintos sistemas que lo componen. Durante dicho período deberá asegurar la provisión de repuestos y mano de obra necesaria para la reparación sin costo para el Municipio, siempre que las fallas no sean atribuibles a uso indebido.

Artículo 7º SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS: El oferente deberá acreditar disponibilidad de servicio técnico y provisión de repuestos en el país, debiendo informar domicilio, teléfono y correo electrónico del servicio de asistencia técnica.

Artículo 8º CAPACITACIÓN: El adjudicatario deberá brindar capacitación básica para la operación segura del equipo al personal designado por el Municipio, sin costo adicional. Además, el equipo deberá entregarse con manual de operación, mantenimiento y despiece en idioma español, en formato impreso o digital.

Artículo 9º FORMA DE PAGO: Se efectuará el pago contra entrega del bien adjudicado.

Artículo 10º COTIZACIÓN: El precio ofertado debe ser final, estar expresada en PESOS ARGENTINOS, incluir fletes y cualquier otro gasto que acarree la entrega del/los bienes en domicilio de la Municipalidad de Oberá.

Artículo 11º Todo oferente que cuente con sede de actividades en la ciudad de Oberá deberá acreditar su inscripción vigente en el **Departamento de Comercio** del Municipio. Asimismo, deberá adjuntar al presente pliego el correspondiente Certificado de Libre Deuda Municipal actualizado, emitido por dicho Departamento. No serán considerados aquellos oferentes que registren deudas en concepto de tasas, tributos o declaraciones juradas pendientes ante el mencionado organismo municipal.

Artículo 12º El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Oberá, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con motivo de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en las Cláusulas Generales. A tal efecto, deberá acompañar declaración jurada de domicilio legal firmada por el oferente o su representante legal.

Artículo 13º PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Remisión en sobre cerrado identificado con los datos de la presente licitación y del oferente, conteniendo toda la

Firma y aclaración oferente: _____

documentación solicitada, incluyendo las que se detallan a continuación, firmada por el oferente o su representante legal en todas sus hojas:

1. Pliego de Cláusulas Generales y Especiales firmado en todas sus hojas.
2. Documentación que acredite la personería jurídica del oferente y, en su caso, instrumento que acredite la representación invocada por el firmante. (estatuto o contrato social, acta de designación de autoridades vigente, poder notarial)
3. Certificado 344 emitido por Agencia Tributaria de Misiones.
4. Garantía de oferta constituida conforme lo establecido en las Cláusulas Generales y Especiales incluyendo respaldo patrimonial, aval o documentación complementaria cuando corresponda según el monto garantizado.
5. Declaración jurada de constitución de domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Oberá.
6. Constancia de inscripción impositiva nacional y provincial vigente (ARCA y DGR Misiones).
7. Inscripción vigente ante el Departamento de Comercio del Municipio y Certificado de Libre Deuda Municipal actualizado, cuando corresponda conforme lo establecido en el Artículo 11º.
8. Oferta económica firmada, con identificación clara de la razón social, consignando precio final en pesos argentinos, incluyendo la totalidad de los costos asociados, fletes, seguros y cualquier otro gasto necesario para la entrega del bien en el lugar indicado por la Municipalidad de Oberá.
9. Folleto, ficha técnica o documentación descriptiva que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Comisión podrá requerir aclaraciones o documentación complementaria cuando resulte necesario para la correcta evaluación de la oferta. Toda omisión de carácter formal que no altere sustancialmente la oferta ni afecte el principio de igualdad entre oferentes podrá ser subsanada dentro del plazo que se establezca al efecto, conforme lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

Se podrá presentar el pliego hasta las **09:00 hs** del día **30 de abril de 2.026** en Mesa de Entrada del Edificio Municipal ubicado en Jujuy N° 58. Las ofertas presentadas con posterioridad a la hora fijada para la apertura no serán consideradas, aun cuando cumplan con las demás formalidades.

Medios disponibles para consultas:

Teléfono (03755) 454100 – Interno 1219. Horarios de atención: lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Correo electrónico: presupuestosmo@gmail.com

Firma y aclaración oferente: _____



Ref.: Licitación Pública N.º 3/2026
Apertura: 30 de abril de 2.026 – 11:00 hs.

CLÁUSULAS GENERALES

Artículo 1º OBJETO DE LLAMADO: Llámese a Licitación para efectuar la adquisición de un equipo integral de bacheo, cuyo detalle está especificado en las Cláusulas Especiales que integran este pliego.

Artículo 2º LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: El Departamento Ejecutivo Municipal anunciará y publicará el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la provincia y en el Diario Primera Edición, en ambos casos por el plazo de 3 (tres) días y con una antelación mayor de 7 (siete) días corridos a la fecha de apertura de las propuestas.

Artículo 3º PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en lo posible a máquina/computador. Cada hoja será firmada por el oferente, quién podrá entregarla personalmente y en sobre cerrado o remitirla por pieza certificada.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y el domicilio de la Repartición Contratante, número de licitación, fecha y hora fijada para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener su firma registrada en el Registro de Proveedores, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Artículo 4º APERTURA DE PROPUESTAS: Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para la apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que, habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o de asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- El documento de garantía.
- Los pliegos de Condiciones Generales y Especiales debidamente firmados.
- Muestras o recibos de estas si éstas hubieran sido presentadas por separado,

siempre que se requiera en las Cláusulas Especiales.

Las ofertas recibidas por correspondencia con posterioridad a la apertura serán agregadas al expediente sin abrirlas, de lo que se dejará constancia.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la cotización original o las bases de contratación.

Firma y aclaración oferente: _____

La falta de documentación no será causal de rechazo o impugnación de ofertas por ninguna de las partes en el acto de apertura, pero se dejará asentada en el acta cualquier observación que los oferentes consideren pertinente para que la Comisión de Preadjudicación lo analice con posterioridad.

Artículo 5° La presentación de ofertas implica conocimientos, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas Especiales y el régimen de contratación y su reglamento.

Artículo 6° DOMICILIO: Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal siendo indispensable que éste último se fije dentro del radio de la ciudad de Oberá, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Artículo 7° COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente en la forma en que se requiere en las Cláusulas Especiales.

Se cotizará únicamente por la unidad de medida en el llamado (número, kilogramo, metro, etc.), pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado y aún, por parte del renglón.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considerará neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o cantidad. Cuando en el pedido de cotización se indique que el proponente puede cotizar medidas aproximadas, se entenderá que la diferencia entre las medidas indicadas y cotizadas será como máximo del 10% (diez por ciento) en más o en menos; en el caso de que el cotizante no indique medida alguna, se entenderá que las mismas son las indicadas en el pedido de cotización, sin permitirse aproximación. Si al indicar las características del renglón ofrecido, lo hace de acuerdo con el pedido, pero en forma incompleta, queda entendido que también responde al resto de las características consignadas en el pedido. Las medidas consignadas en la oferta se entenderán siempre exactas, aun cuando se agregue el término aproximado.

Cuando no se haga aclaración en contrario, se entenderá que el artículo es de primera calidad.

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

El precio deberá expresarse en moneda nacional.

Los descuentos que se ofrezcan por pagos dentro de un plazo determinado no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas, no obstante, serán tenidos en cuenta para el pago, si la cancelación de las facturas se efectúa dentro del término fijado.

No se admitirán ofertas con condiciones de pago si no se previera expresamente lo contrario en las cláusulas Especiales.

Las cotizaciones serán libres de fletes, acarreos y seguros, salvo que se estableciera lo contrario en las cláusulas Especiales.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie, de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Firma y aclaración oferente: _____



Artículo 8° GARANTÍAS: Las garantías en las contrataciones serán del 20% (veinte por ciento) del valor total de la oferta. La garantía señalada anteriormente debe acompañarse a la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de esta en el caso de proponerse alternativa.

Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que está legalmente determinado de otro modo, efectuarse de alguna de las siguientes formas:

- Con pagaré suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes del oferente. Debe reunir los siguientes requisitos:
 - Fecha de libramiento.
 - Importe en números y letra, pagadero a la vista con cláusula “sin protesto”.
 - Firmado con aclaración de firma de quién suscribe.
 - Domicilio de pago en Oberá provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el domicilio legal que el constituido en la oferta.
- En boleta de depósito, transferencias, giros bancarios o postal a la orden del Tesorero Municipal.
- En títulos, bonos, letras u otros valores provinciales o nacionales.
- En fianza bancaria o de otra naturaleza a satisfacción del organismo contratante.

En caso de optar por pagaré, cuando la garantía de la oferta se excediera de **\$20.591.000,00** (pesos veinte millones quinientos noventa y un mil), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:

- **FIRMA UNIPERSONAL:** Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional de Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.
- **LA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA:** deberá presentar el último balance con opinión de este, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de **\$20.591.000,00** (pesos veinte millones quinientos noventa y un mil), el proponente deberá suscribir las otras formas señaladas anteriormente).

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecida en el pliego de Condiciones Generales y Especiales, y se constituirá independientemente para cada contratación, no admitiéndose los créditos contra la provincia, que los proponentes tuvieren en trámite.

Firma y aclaración oferente: _____

Para las ofertas de hasta \$7.209.000,00 (pesos siete millones doscientos nueve mil) no será necesario constituir garantía, quedando responsables los oferentes y adjudicatarios por el solo hecho en formular sus propuestas o aceptar las órdenes de provisión por los respectivos montos, igualmente responsables son por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

En los depósitos de valores otorgados en garantía, no se efectuarán restricciones por el acrecentamiento de los mismos motivos por compensaciones en las operaciones de conversión o por valorización derivada de las cotizaciones de Bolsa. El Estado municipal no abonará interés por los depósitos de garantía, pero los que devengare los títulos o valores depositados en tales conceptos pertenecen a sus propietarios.

Artículo 9° PLAZOS: Los plazos de mantenimiento de las ofertas, de las entregas, etc., serán los establecidos en las Cláusulas Especiales. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

Se entenderá por entrega inmediata la orden a cumplirse por los adjudicatarios dentro de los 5 (cinco) días de la comunicación a que se refiere el Artículo 13°, inciso 2), reglamentario del Artículo 97°, salvo que en las cláusulas especiales se estableciera un plazo diferente.

Artículo 10° MUESTRAS: La exigencia de presentar muestras se determinará en el pliego de Cláusulas Especiales. En su defecto, será optativa su presentación.

Si se exigiera la presentación debe hacerse juntamente con la oferta o hasta el momento de la apertura de las mismas. Se otorgará recibo de las muestras presentadas con anterioridad al acto de apertura, el que debe acompañarse a la oferta, de acuerdo lo establecido en el artículo 3°, inciso c). Las mismas serán entregadas libres de todo gasto, en el lugar en que se indique el Pliego de Cláusulas especiales.

Las muestras correspondientes a ofertas no aceptadas deberán ser retiradas dentro de los 10 días de la comunicación pertinente; vencido este plazo, pasarán a ser propiedad del Municipio sin cargo.

Las que correspondan a los elementos adjudicados, quedarán en poder del Organismo Licitante para control de las entregas posteriores, salvo que el valor o las características de las mismas no permitieran su retención, de lo que deberá dejar expresa constancia en la propuesta. Los proponentes no tendrán derecho a reclamo alguno por el deterioro o destrucción total de las muestras, a raíz del análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas.

Artículo 11° ORIGEN DE FÁBRICA: Toda propuesta indicará en cada renglón el origen provincial de los productos ofrecidos, o en su defecto del país. Si se hiciera la aclaración de "importado", se entenderá que el mismo se encuentra en el país.

De no existir referencia sobre su origen, se considerará que el mismo es nacional.

Firma y aclaración oferente: _____



En caso de ofrecerse productos a “importar” se dejará constancia si ya cuenta con permiso previo de cambio. En caso negativo, la obtención del mismo será gestionada por el Municipio de Oberá sin que éste signifique un compromiso en firme para con el oferente. Para la adjudicación se dará preferencia a aquellas propuestas formuladas sin uso de divisas, o con permiso ya acordado.

Artículo 12° RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización alguna. Durante el análisis de las ofertas serán desestimadas las que adolecieron de los siguientes defectos:

- Falta de garantía respectiva, cuando su monto exceda los \$7.209.000,00 (pesos siete millones doscientos nueve mil)
- Cuando se hallen condicionadas que se aparten del Pliego de Condiciones especiales o Generales y que no pudiesen ser solucionadas mediante aclaratorias en un plazo establecido de cuarenta y ocho horas, siempre y cuando no modifiquen esencialmente la oferta, los plazos de entrega o condiciones de contratación.
- Presentadas por firmas que estén suspendidas del Registro Oficial de Proveedores del Municipio de Oberá.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas; tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe fuere inferior en no más del 20% del valor correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de las garantías, deberán ser subsanados previos al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Todo causal de rechazo será dictaminado posteriormente al acta de apertura por la Comisión de Preadjudicación si en el plazo establecido de cuarenta y ocho horas no cumplimentaran con las aclaratorias solicitadas.

Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirán efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Artículo 13° IGUALDAD DE OFERTAS: Cuando en las Licitaciones Públicas o Privadas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, la adjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca más elementos de origen provincial y en su defecto, nacional. De mantenerse la igualdad y siempre que el renglón sobrepase los \$1.442.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos), se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio, formule una mejora de precios, sin alterar el

Firma y aclaración oferente: _____

resto de su oferta original. La no-presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta.

Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta o el monto del renglón no exceda los \$1.442.000 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y dos), la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

Artículo 14° CONTRATO: El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de ofertas y comunicada al proveedor.

Forma parte integrante del contrato, la siguiente documentación:

- Pliego de Condiciones Especiales y Generales.
- Ofertas adjudicadas.
- Muestras correspondientes, según proceda.
- Adjudicación dictada por autoridad competente.
- Orden de provisión.

Artículo 15° INVARIABILIDAD DE PRECIOS: Los precios serán invariables cuando la entrega de la provisión se efectúe en forma total y dentro del plazo estipulado.

Artículo 16° PRECIOS OFICIALES: En los casos de elementos cuyos precios son fijados oficialmente, los precios adjudicados podrán ser objetos de reajustes durante la vigencia del contrato, reservándose el organismo contratante el derecho de limitar el contrato cuando conviniera a sus intereses.

Los nuevos precios serán dados a conocer por el adjudicatario con anterioridad a la entrega de los elementos, sin cuyo requisito queda enervado todo derecho al respecto.

Artículo 17° ORDEN DE PROVISIÓN: OBSERVACIONES: El adjudicatario que estimare que la orden de provisión recibida merece reparo por razones válidas, perfectamente justificadas, por no ajustarse a su propuesta, expiración del plazo de mantenimiento de la oferta, error de cálculo, etc.; Deberá devolverla acompañada de una nota explicativa, dentro del término de 10 días hábiles.

Artículo 18° La garantía de las ofertas será devuelta de oficio, y de inmediato, con excepción de las presentadas por la que resultará adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se dé por cumplido el servicio o provisión.

En caso de adjudicación parcial, el monto de la garantía se ajustará en forma proporcional al total adjudicado.

Exceptuase de lo establecido en el primer párrafo los pagarés de garantía sin aval bancario cuando este requisito corresponda, automáticamente quedarán sin efecto, y se devolverán a solicitud de los proveedores, siempre que no hayan sido adjudicados.

Firma y aclaración oferente: _____



Artículo 19° RECEPCIÓN DE ELEMENTOS: PRESENTACIÓN ACTA DE RECEPCIÓN-INCUMPLIMIENTO:

Los elementos adjudicados deberán entregarse en las condiciones licitadas dentro del plazo que se fije en las Cláusulas Especiales. Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de la mercadería o cumplimiento de servicios lo serán con condiciones a “revisar” y dejando constancia de la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de servicios. La recepción de elementos o servicios adjudicados se efectuará en el sitio establecido en las Cláusulas Especiales, libres de fletes, acarreos, embalajes, seguros, etc., previa contratación con las especificaciones contratadas, las muestras tipo contratadas, aclaraciones contenidas en las órdenes de provisión y análisis si correspondiera.

Cuando la adquisición no se haya efectuado sobre la base de muestras o no haya sido establecida la calidad de los artículos, queda entendido que éstos deben ser los clasificados en el comercio “de primera calidad”.

Las actas de recepción serán libradas al producirse la recepción definitiva, dentro de las cuarenta y ocho horas de la entrega de los elementos, salvo cuando deban efectuarse análisis o pruebas especiales que pudieran sobrepasar ese término, conforme se determine en las cláusulas especiales.

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueren entregados o los servicios prestados, o en caso de rechazo, se intimará su entrega o prestación dentro de las cuarenta y ocho horas de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de contrato, con las penalidades establecidas por incumplimiento de contrato. La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial.

Artículo 20° REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN: La recepción definitiva de la responsabilidad emergente de defectos de origen de fabricación, que se advierten posteriormente al utilizarse los elementos entregados durante un plazo de 6 meses contados a partir de la recepción, salvo que se fije un término mayor en las Cláusulas Especiales o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a reponer los elementos en el plazo y lugar que indique, así como retirar los elementos rechazados, dentro de 10 días de comunicado el rechazo: vencido este plazo quedarán de propiedad de la Provincia sin derecho a reclamo y sin cargo.

Artículo 21° INSPECCIÓN DE FÁBRICA: La dependencia contratante, por intermedio de los funcionarios que a tal efecto designe, podrá inspeccionar en fábrica los artículos, y efectuar todas las pruebas y ensayos que estime necesario para comprobar la buena calidad de la materia empleada y la correcta ejecución de los trabajos. Los inspectores, a fin de cumplir con su cometido, tendrán libre acceso a la fábrica o talleres dentro de las horas de trabajo. El hecho de que haya sido inspeccionada la mercadería a proveer, no libera al adjudicatario de la

Firma y aclaración oferente: _____

responsabilidad por los vicios ocultos en las mismas. La inspección está facultada para rechazar las mercaderías que no se ajusten estrictamente a lo contratado, como, asimismo, para disponer la revisión del objeto construido, aun cuando ello implique su destrucción total o parcial.

Artículo 22° PAGOS: Las facturas correspondientes, ya sean por el suministro parcial o total realizado, según lo pactado, se presentarán en la respectiva Dirección del Servicio Administrativo, salvo que se determine en otras formas en el Pliego de Condiciones Especiales, juntamente con el acta de recepción definitivas correspondientes. Si el pago no se efectuare en término por causas imputables al proveedor, el Estado no perderá el derecho a la Bonificación. El plazo comenzará a regir desde la fecha de presentación en la SECRETARÍA DE FINANZAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Artículo 23° PENALIDADES: El incumplimiento de las obligaciones contractuales por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

- Por desistimiento de ofertas: Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.
- Por mora en la ejecución del contrato o en la reposición de los elementos rechazados: Multa equivalente a la tasa activa de descuentos del Banco Macro Misiones S.A., sobre el valor de la contratación no cumplida en término por el tiempo del atraso, conforme a los términos y condiciones de la contratación.
- Por transferencias del contrato: Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.
- Por incumplimiento total o parcial del contrato: Pérdida proporcional o total de la garantía y ejecución del contrato por un tercero o cualquier precio, siendo a cargo del primitivo adjudicatario la diferencia de precio que pudiere resultar. Si el nuevo precio fuere menor, la diferencia quedará a favor de la Repartición contratante.
- Las sanciones que correspondan en su carácter de inscripto en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Oberá.
- El proveedor responderá por las pérdidas, daños y perjuicios que resultaren del incumplimiento parcial o total del contrato.

Artículo 24° FUERZA MAYOR: Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito, conforme se determina en el Art. 15, reglamentario del 99° de la ley de

Firma y aclaración oferente: _____



Contabilidad. Apartado I, inciso 11. Los casos de fuerza mayor deberán ser probados fehacientemente.

Artículo 25° FORMA DE HACER EFECTIVOS LOS CARGOS: Los cargos que se formulen a los adjudicatarios se harán efectivos afectando las facturas emergentes del contrato que estén al cobro y luego a la garantía, sin perjuicio del derecho de reclamarle el mayor importe que resulte faltante de los cargos establecidos.

Artículo 26° APERCIBIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO: Independientemente de las demás medidas establecidas en este Pliego de condiciones, el incumplimiento de las obligaciones contractuales puede hacer posible al proveedor o contratista de un apercibimiento o suspensión del Registro Oficial de Proveedores del Municipio, según el caso.

Habiéndose comprobado que el proponente o adjudicado ha cometido hechos dolosos o se ha probado la existencia de tentativas de comisión de los mismos para obtener la adjudicación, o que habiéndola obtenido la cometió para darle mal cumplimiento, se dispondrá la suspensión de la firma del Registro de Proveedores del Municipio, por un término que podrá variar entre uno y ocho años. Las medidas indicadas se aplican por Decreto del Poder Ejecutivo y su duración será fijada a juicio del mismo, de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes de cada caso, conforme se determina en el artículo 10° de la reglamentación de Art. 94° de la Ley de Contabilidad.

Artículo 27° SEGUROS: El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la dirección del Servicio Administrativo a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Los seguros, cuando corresponda se ajustarán a lo previsto en el decreto-ley N° 3359/59 ratificado por ley 292 y modificado por ley 2074 y Decreto N° 963/84.

Artículo 28° IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS: Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la ley de Sellos de la Provincia.

Artículo 29° CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO: Los casos que no se encuentren contemplados en el presente pliego de condiciones generales se registrarán por lo dispuesto en la Ley VII N° 11 del Régimen de Contrataciones de la Provincia de Misiones y las Cláusulas Especiales que integran la presente licitación.

Firma y aclaración oferente: _____

30 de Abril de 2026 en las instalaciones del club, sito en calle Ayacucho 73 de la Ciudad de Campo Grande a las 20:00hs. para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos Socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretaria.
2. Lectura para su Aprobación de la Memoria.
3. Presentación del Balance del Ejercicio Finalizado el 31 de Diciembre de 2025 para su aprobación.
4. Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor.
5. Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva por terminación de mandato.
6. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandato.
7. Valor de la cuota Social.-

ROBERTO MARCELO MASKO. Presidente.

YAMILA BELÉN BONGERS. Secretaria.-

PP134650 \$8.500,00 E16572 V16573

ASOCIACIÓN CIVIL

CÁMARA EMPRESARIA IGUAZÚ

CONVENTIONS BUREAU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Cámara Empresaria Iguazú Conventions Bureau, Personería Jurídica A-3804, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2026, a las 17:00 horas en el hotel Gran Meliá Iguazú sito en el Parque Nacional Iguazú, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Finalizado en fecha 31/12/2025.
- 3) Presentación del plan estratégico del año 2026.

4) Acciones realizadas en el año 2025.

5) Informe de tesorería.

6) Designación de cargo Suplente del miembro del Órgano de Fiscalización, por renuncia del anterior.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 22:00hs. el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PATRICIA DURAN VACA. Presidente.-

PP134661 \$9.000,00 E16572 V16573

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 30 de Abril de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Jueves 30 de Abril de 2026 hasta las 9hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible hasta el día 28 de Abril de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: presupuestosmo@gmail.com.

PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil). CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs., Tel. 03755-454100 interno 1219.-

PP134608 \$12.750,00 E16572 V16574

EN DOS AÑOS, LA PROVINCIA REGISTRÓ UNA MERMA DE US\$ 369 POR HABITANTE

Misiones perdió 500 millones de dólares por la caída de transferencias nacionales

El informe expone el impacto del recorte en envíos discrecionales y coparticipables entre 2024 y 2026, con efectos directos sobre las finanzas provinciales.

POSADAS. La reducción de recursos enviados desde la Nación a las provincias acumuló cifras de fuerte impacto en los últimos dos años y colocó a Misiones dentro del grupo de jurisdicciones con pérdidas significativas.

De acuerdo con un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal, la caída total de transferencias automáticas y no automáticas alcanzó los 18.000 millones de dólares entre enero de 2024 y febrero de 2026. En ese escenario, Misiones registró una merma acumulada de 500 millones de dólares, lo que equivale a una pérdida de 369 dólares por habitante.

El dato sintetiza el efecto combinado de dos vías claves de financiamiento provincial: por un lado los envíos discrecionales y por otro la coparticipación y leyes especiales atadas a la recaudación nacional.

El trabajo detalla que la provincia sufrió una caída de 336 millones de dólares en transferencias no automáticas, es decir, aquellas definidas por decisión del Gobierno nacional. A esto se sumó una baja de 164 millones en transferencias automáticas, vinculadas al desempeño de impuestos como el IVA y Ganancias. En términos per cápita, esas disminuciones se tradujeron en 248 dólares menos por habitante en el primer caso y 121 dólares en el segundo.

En moneda constante, el impacto también resulta contundente. Misiones perdió más de mil millones de pesos a valores de febrero de 2026 al considerar ambos tipos de transferencias, con un retroceso por habitante cercano a los 752.000 pesos. La mayor parte de ese ajuste provino de los recortes en partidas no automáticas, lo que evidencia el peso de las decisiones discrecionales en el esquema de financiamiento subnacional.

El informe del LARAF señala que, en el conjunto de las 23 provincias, la caída acumulada alcanzó los 36 billones de pesos. De



AJUSTE. Las provincias en su conjunto perdieron más de 18.000 millones de dólares en transferencias.

Ajuste

La pérdida acumulada entre enero de 2024 y febrero de 2026 con relación al monto promedio mensual de 2023 de transferencias no automáticas de la Nación al consolidado de 23 provincias fue de \$20,5 billones.

De ese total, el 57% se explicó por menores transferencias no automáticas y el 43% restante por la reducción en los envíos automáticos.

500

millones de dólares es la merma acumulada que registró Misiones, lo que equivale a una pérdida de 369 dólares por habitante.

En contraste, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mostró un comportamiento opuesto, con un incremento de recursos asociado

a una medida cautelar de la Corte Suprema que elevó su coeficiente de coparticipación.

Al observar el desempeño relativo, Misiones se ubica en una posición intermedia dentro del ranking de pérdidas per cápita. Provincias como La Rioja encabezan el listado con caídas mucho más pronunciadas, superiores a los 1.700 dólares por habitante, seguidas por Tierra del Fuego y Formosa.

En el extremo opuesto aparecen

distritos como Buenos Aires, Mendoza o CABA, con descensos considerablemente menores en términos individuales. Sin embargo, en términos absolutos, la provincia de Buenos Aires concentra la mayor pérdida de recursos, con más de 7.800 millones de dólares, seguida por Santa Fe y Córdoba. Esta diferencia responde principalmente al tamaño poblacional y al volumen de fondos que manejan esas jurisdicciones.

El documento también pone el foco en las razones detrás de la caída de transferencias automáticas, que no dependen de decisiones discrecionales sino de la evolución de la recaudación. En ese sentido, se menciona que la restitución de certificaciones de exclusión en el IVA y la reducción de la carga impositiva en Ganancias y Bienes Personales impactaron negativamente en los recursos coparticipables. En contrapartida, la actualización del impuesto a los combustibles aportó un efecto positivo, aunque insuficiente para revertir la tendencia general.

En paralelo, el ajuste en las transferencias no automáticas refleja una política más directa de reducción del gasto nacional. Estas partidas, que históricamente han funcionado como herramientas de asistencia o financiamiento de obras y programas específicos, fueron las más afectadas durante el período analizado.

Colegio Notarial de la Provincia de Misiones
EDICTO

El COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (RAS), informa que el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, como autoridad de Superintendencia del Notariado, ha dispuesto por ACUERDO N°04 de fecha 25 de febrero de 2026 aplicar la SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN por DOCE (12) MESES en el ejercicio de la función notarial al NOT. WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO como TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N°121 con asiento en la ciudad de POSADAS, en las actuaciones caratuladas "EXpte N°24 - AÑO 2024 - NOTARIO WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N°121 S/SUMARIO"; sanción que se cumplirá a partir del día 17 de abril del año 2026 hasta el día 16 de abril del año 2027, ambos inclusive. - Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. -

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ
PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026

Objeto del llamado: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

Fecha y hora de apertura: Jueves 30 de abril de 2026, 11 horas.

Lugar de apertura: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

Plazo de presentación de propuestas: Jueves 30 de abril de 2026 hasta las 9 hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

Adquisición de pliego: Disponible hasta el día 28 de abril de 2026 a través de los siguientes medios:

Presencialmente: sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

Por correo electrónico: presupuestosmo@gmail.com

Precio del pliego: \$50.000 (Pesos cincuenta mil)

Consultas e informes: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).

CLUB DE AJEDREZ POSADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria del Club de Ajedrez Posadas con Personería Jurídica A-135 para el día martes 05 de Mayo del 2026, a las 20:00hs., acto que se realizará en las instalaciones del club sito en calle Jujuy 1.514 Ciudad de Posadas, Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Consideración de la Memoria, y Balance General con cierre de Ejercicio al 31 de Enero del 2026, para su aprobación.
- b) Fijación de los montos de las cuotas sociales, para el corriente año y para el año 2027.
- c) Elección de autoridades de Comisión Directiva para el período 2026 - 2028.

IGNACIO DANIEL PINTOS MERLO. Presidente.-
PP134677 \$6.500,00 E16573 V16574

LOMAS RUGBY CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En la Ciudad de Posadas, en la sede social del club, a los 12 días del mes de Marzo del 2026 siendo las 20:30 horas se reúne la Comisión Directiva con la presencia de los siguientes miembros: Presidente: José María Ramírez Boichuk; Vicepresidente: Juan Carlos Cerutti; Secretario: Segundo: Norberto Andrés Bianchi; Secretario: Luis Facundo Gonano; Tesorero: Guido Berón, Revisor de Cuentas: Maximiliano Melo y Ángel Valiente. Se establece CONVOCAR a los Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril del 2026 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario de los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2024 y 2025, el Informe del Órgano de Fiscalización.
 - 3.- El Informe del Director Deportivo de Rugby del Club y del Intendente de la institución.
 - 4.- Elección de nuevas autoridades.-
- Se deja explícita constancia de la vigencia del Art. 32° del Estatuto, que dispone que, en caso de no lograrse el quórum requerido a la hora mencionada para el inicio del acto, éste se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasada la media hora de la estipulada.-
- RAMÍREZ B. JOSE MARÍA. Presidente.
LUIS FACUNDO GONANO. Secretario.-
PP134699 \$11.500,00 E16573 V16574

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 30 de Abril de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Jueves 30 de Abril de 2026 hasta las 9hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible hasta el día 28 de Abril de 2026 a través de los siguientes medios: PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: presupuestosmo@gmail.com.

PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil). CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs., Tel. 03755-454100 interno 1219.-

PP134608 \$12.750,00 E16572 V16574

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

El Municipio de Capioví LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA para la venta del siguiente bien, en el estado en que se encuentra: 1 (UNA) COMBI MERCEDES BENZ, Sprinter 313, Modelo CDI, Transporte de pasajeros 14+1, Dominio GXH780, Modelo Año 2008, N° Motor 611.981-70-071960 y Chasis N° 8AC9036728A978437. VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 21 de Abril de 2026.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS HASTA EL DÍA: 21 de Mayo de 2026.

FECHA DE APERTURA: 22 de Mayo de 2026.

HORA: 09:00 AM.

LUGAR: Municipalidad de Capioví, Av. Los Próceres 211, Tel. 03743-493003, E-mail: capiovimuni@gmail.com.ar.-

PP134702 A Pagar \$8.250,00 E16573 V16575

BAJO EL LEMA "TODOS SOMOS UNO", INVITARON A TODA LA COMUNIDAD A PARTICIPAR

La bicicleteada solidaria del Roque, clave en tiempos difíciles

J. C. Marchal



La tradicional institución educativa posadeña lanzó la 26ª edición de su evento más emblemático. El objetivo es abastecer a más de veinte comedores y merenderos que hoy atraviesan una situación crítica.

POSADAS. En un escenario donde los recursos escasean y las necesidades sociales se multiplican, el Instituto Roque González vuelve a dar una muestra de compromiso comunitario. Ayer, en las instalaciones del colegio, se realizó el lanzamiento oficial de la 26ª Bicicleteada Solidaria, una iniciativa que ya no pertenece solo a la institución, sino a toda la comunidad misionera que cada año se sube a las dos ruedas por una causa noble.

El rector del Nivel Superior y asesor legal, el Padre Juan Rajimón, encabezó la presentación junto a las directoras de los niveles Secundario, Gabriela Kagerer; Primario, Lorena Acuña; Inicial, Josefina Escribuela, además de alumnos e integrantes de la Comisión de Padres.

Con la serenidad de quien conoce el impacto de esta obra, Rajimón destacó que la meta es clara: recolectar alimentos no perecederos para sostener a hogares y merenderos que dependen directamente de este aporte para garantizar el plato de comida en los meses venideros.

La cita está marcada en el calendario para el próximo sábado 25 de abril. La caravana de ciclistas partirá a las 13.30 desde la calle Colón, justo frente al edificio del instituto.

Para que los participantes puedan circular con tranquilidad, existe un engranaje de logística que ya empezó a girar hace semanas. "La parte operativa de la seguridad fue nuestra prioridad inicial, como siempre", explicó el Padre Rajimón.

El despliegue contará con el apoyo de la Policía de Misiones, agentes de Tránsito de Posadas y Garupá, el Servicio Penitenciario y el soporte médico de ambulancias. Además, el Instituto Montoya con los alumnos del Profesorado de Educación Física coordinarán el avance de la columna, que será encabezada por el móvil con la imagen de San Roque González.

Protagonismo de la juventud

Uno de los puntos más destacados durante el lanzamiento fue la capacidad de renovación que tiene el evento tras un cuarto de siglo de vigencia. Para las autoridades, la clave reside en el rol de los jóvenes. "No son solo participantes, son los verdaderos motores de la organización, encargados de invitar a pares de otros colegios y de contagiar el espíritu solidario en sus hogares", indicó.

Rajimón remarcó que "se busca que los chicos pasen un día al aire libre, sin celular, compartiendo con los amigos para reírse y estar en familia. Esta desconexión tecnológica permite una reconexión con la realidad social. En tiempos de individualismo, la propuesta del Roque González invita a levantar la vista y reconocer al prójimo".

La inscripción para participar tiene un valor de 2.000 (dos mil) pesos, además de la entrega obligatoria de un alimento no perecedero. "Este aporte no solo garantiza la seguridad del ciclista durante

el trayecto, sino que también le otorga el derecho a participar de los sorteos que se realizarán en el predio de la Quinta al finalizar el recorrido", resaltó.

Insistió en que "cuando nos unimos, se multiplica la solidaridad y la generosidad de muchísimas

familias". El desafío está planteado: transformar el esfuerzo físico del pedaleo en un alivio concreto para quienes más lo necesitan. La invitación es abierta a todas las familias y deportistas que quieran sumarse a esta marea solidaria.

Fundamental

"Una veintena de hogares, comedores y merenderos recibirán las donaciones que se consigan a través de esta actividad y que les dura entre dos y tres meses. Por eso es importante que más gente participe en cada edición".

13.30

el horario de inicio de la Bicicleteada del Roque, el sábado 25. La inscripción cuesta 2 mil pesos y un alimento no perecedero.


Colegio Notarial de la Provincia de Misiones
EDICTO

EL COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento al Art. 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (RAS), informa que el **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, como autoridad de Superintendencia del Notariado, ha dispuesto por **ACUERDO N°04** de fecha 25 de febrero de 2026 aplicar la **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN por DOCE (12) MESES** en el ejercicio de la función notarial al **NOT. WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO** como **TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N°121** con asiento en la ciudad de **POSADAS**, en las actuaciones caratuladas "**EXpte N°24 - AÑO 2024 - NOTARIO WALTER JAVIER ARTURO PINTOS GARRO TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N°121 S/SUMARIO**"; sanción que se cumplirá a partir del día 17 de abril del año 2026 hasta el día 16 de abril del año 2027, ambos inclusive. - Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones. -

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ
PROVINCIA DE MISIONES 

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026

Objeto del llamado: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

Fecha y hora de apertura: Jueves 30 de abril de 2026, 11 horas.

Lugar de apertura: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

Plazo de presentación de propuestas: Jueves 30 de abril de 2026 hasta las 9 hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

Adquisición de pliego: Disponible hasta el día 28 de abril de 2026 a través de los siguientes medios:

Presencialmente: sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

Por correo electrónico: presupuestosmo@gmail.com

Precio del pliego: \$50.000 (Pesos cincuenta mil)

Consultas e informes: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).

mero de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los Socios miembros con derecho al voto.-

Pr. FEDUZKA JUAN JOSÉ. Presidente.

ROBLEDO FÉLIX. Secretario.-

PP134705 \$12.500,00 E16574 V16575

ASOCIACIÓN CIVIL FERIA BARRIAL ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Asociados de la Asociación Civil Feria Barrial Alem, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06 de Mayo de 2026 a las 10:30 horas en el local Av. Feltan y Urunday de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Lectura y consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de flujo de efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

4) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

5) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social los días miércoles en el horario de 5:30 a 11:30 la documentación que va a ser tratada en la misma conjuntamente con el padrón de Socios con derecho a voto.-

BRAIAN WALDEMAR ASSELBORN. Presidente.

BLANCA NOEMI TOTEL. Secretaria.-

PP134710 \$10.500,00 E16574 V16575

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos

de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

FECHA Y HORA DE APERTURA: Jueves 30 de Abril de 2026, 11 horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Jueves 30 de Abril de 2026 hasta las 9hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Disponible hasta el día 28 de Abril de 2026 a través de los siguientes medios:

PRESENCIALMENTE: Sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso. POR CORREO ELECTRÓNICO: presupuestosmo@gmail.com.

PRECIO DEL PLIEGO: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

CONSULTAS E INFORMES: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12hs., Tel. 03755-454100 interno 1219.-

PP134608 \$12.750,00 E16572 V16574

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

El Municipio de Capioví LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA para la venta del siguiente bien, en el estado en que se encuentra: 1 (UNA) COMBI MERCEDES BENZ, Sprinter 313, Modelo CDI, Transporte de pasajeros 14+1, Dominio GXH780, Modelo Año 2008, N° Motor 611.981-70-071960 y Chasis N° 8AC9036728A978437. VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

INSPECCIÓN Y VENTA DE PLIEGOS: Desde el 21 de Abril de 2026.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CONSULTAS HASTA EL DÍA: 21 de Mayo de 2026.

FECHA DE APERTURA: 22 de Mayo de 2026.

HORA: 09:00 AM.

LUGAR: Municipalidad de Capioví, Av. Los Próceros 211, Tel. 03743-493003, E-mail: capiovimuni@gmail.com.ar.-

PP134702 A Pagar \$8.250,00 E16573 V16575

Sociedad

INFORMACIÓN NUTRICIONAL AL MOMENTO DE COMPRAR Y PREPARACIONES SANAS Y FÁCILES DE HACER

IPS y Supermercado California se unen por la alimentación saludable

En las ocho sucursales de la cadena, los consumidores podrán acceder en su experiencia de compra a información oportuna y, a través de QR, a recetas y estrategias nutritivas.



COMPROMISO. "Queremos colaborar en cambiar esta tendencia del consumo de alimentos ultraprocesados por una alimentación más saludable para todos, con más legumbres y verduras", indicó el gerente de California.

POSADAS. Con el propósito de llegar con información nutricional a quienes compran los alimentos para ellos y sus familias en la cadena de supermercado más grande de la capital provincial, el Instituto de Previsión Social (IPS) firmó un convenio con California Supermercado para instalar banners informativos en las 8 sucursales y códigos QR para que las personas accedan a manuales de recetas saludables.

"Este convenio surge a raíz de la preocupación por el sobrepeso y la obesidad, por eso decidimos hacer esta campaña informativa agresiva... y el mejor escenario es el supermercado, donde la gente concurre a comprar sus alimentos. Sabemos que el consumo de ultraprocesados está creciendo muchísimo en el país -pasaron de un 19 al 29% del total del consumo- y son uno de los grandes culpables del aumento de la obesidad y sobrepeso de la población, junto al sedentarismo. Creemos que la mejor manera de combatir estas enfermedades es con información a la población", remarcó el presidente del IPS, Lisandro Benmaor.

Según indicó, "el cuidado de nuestra salud comienza en los pro-

ductos que carguemos el changuito del supermercado, por eso brindaremos estrategias para el autocuidado que implica priorizar algunos alimentos sobre los ultraprocesados. Además, el área de Nutrición del IPS pone a disposición de la población recetas, información y estrategias de compra a través de un QR".

"Hacemos un gran esfuerzo para traer productos frescos y de calidad"

"Vemos que la gente compra muchos alimentos procesados y lo que queremos es colaborar a cambiar esta tendencia por una más saludable para todos, con más legumbres y verduras. Con esto, estamos reafirmando el esfuerzo que hacemos todos los días para ofrecer la calidad de nuestros productos en

góndola", indicó el gerente general de California, Raúl Cáceres.

Según indicó, no es fácil sostener el estándar de calidad "hacemos siempre lo posible en traer los mejores productos, los más frescos, para tratar de ofrecer lo más saludable en la mesa de las familias".

La crisis económica impactó en las elecciones de los alimentos que hacen los misioneros, "tratamos de adaptarnos a estos cambios, ofreciendo nuevas alternativas de compra. La gente sigue buscando los productos de primera necesidad, como la harina, los fideos... donde más se sintió el aumento de los precios fue en carne y lácteos, por lo que muchos buscan marcas más económicas y eso nos exige sumar productos y marcas para seguir siendo competitivos".

Según precisó Cáceres, el comprador ya no hace una gran compra para todo el mes sino que "opta por compras repetitivas más pequeñas a lo largo de la semana y el medio de pago que más se usa son las billeteras virtuales y la tarjeta de crédito".

"Si planificamos, no es más caro"

La responsable del área de Nutrición del IPS, María Laura Melgarejo, indicó a PRIMERA EDICIÓN que "buscamos dar información para que los consumidores tengan, al momento de comprar, una elección consciente de los alimentos. También estará disponible un QR donde podrán ingresar y acceder a recetas de alimentación saludable muy fácil de hacer, algunas específicas para pacientes con determinadas patologías... es decir que no solo estaremos trabajando en la compra consciente sino también ayudando a las personas para que, una vez que lleguen a sus casas, puedan lograr una alimentación equilibrada y saludable".

La profesional consideró un preconcepto muy extendido, pero falso, el hecho que comer sano es más caro y la elaboración de los platos es muy laboriosa. "Lo importante es organizarse y elegir los alimentos de manera consciente, priorizar las frutas y verduras; la ingesta de agua sobre las bebidas gaseosas o aguas saborizadas", destacó. Melgarejo indicó que "no se trata de gastar más dinero, muchas veces con los alimentos que tenemos en casa podemos cocinar algo saludable o no saludable... por eso, es necesario acceder al conocimiento para elegir los alimentos de manera consciente".

Jairo evoluciona favorablemente tras el trasplante

BUENOS AIRES. Después de semanas de espera y una colecta solidaria que movilizó a toda la provincia, Jairo, el bebé misionero que necesitaba un trasplante de hígado, fue finalmente operado y evoluciona favorablemente en el Garrahan.

Así lo confirmó el docente Fabián Bautista, uno de los impulsores de la campaña, a través de sus redes sociales, donde difundió un audio compartido por Lisandro, el papá del pequeño, contando cómo se encuentra la familia, oriunda de Co-

mandante Andresito, después de la esperada cirugía.

La intervención finalizó ayer a las tres de la madrugada y, desde entonces, Jairo permanece en terapia intensiva. "Está evolucionando bastante bien. Mi señora recién se fue a verle", confió el padre, que ayer al mediodía también pudo visitar a su hijo.

En los próximos días, continuará bajo seguimiento médico y con asistencia respiratoria, "porque no le cerraron la herida (de la interven-

ción), para ver cómo evoluciona", agregó Lisandro.

La familia, que atravesó días de incertidumbre antes de poder llegar a la operación, volvió a agradecer el acompañamiento y pidió oraciones para esta nueva etapa.

El caso había conmovido a la provincia después de que la familia iniciara una campaña para costear el tratamiento, que incluyó la decisión de Lisandro, taxista de profesión, de vender el auto para afrontar los gastos.

MUNICIPALIDAD DE OBERÁ PROVINCIA DE MISIONES



LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026

Objeto del llamado: Adquisición de un equipo integral de bacheo nuevo, sin uso, destinado a trabajos de reparación y mantenimiento de pavimentos, equipada con sistemas de corte, demolición, limpieza, riego, calentamiento y compactación, apta para operación en vía pública, diseñado para montaje sobre camión propio de la comuna.

Fecha y hora de apertura: Jueves 30 de abril de 2026, 11 horas.

Lugar de apertura: Edificio Municipal de Oberá (Misiones), Jujuy N° 58.

Plazo de presentación de propuestas: Jueves 30 de abril de 2026 hasta las 9 hs., en la sede de la Municipalidad de Oberá sito en Jujuy 58, Oberá.

Adquisición de pliego: Disponible hasta el día 28 de abril de 2026 a través de los siguientes medios:

Presencialmente: sede Municipal, sito en calle Jujuy 58, 1° Piso.

Por correo electrónico: presupuestosmo@gmail.com

Precio del pliego: \$50.000 (Pesos cincuenta mil)

Consultas e informes: Municipalidad de Oberá, Misiones, lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel (03755-454100 interno 1219).